



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

Subsanación de la aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024 publicado el 2 de enero de 2024

Aprobado definitivamente en el Pleno celebrado el 19 de diciembre de 2023 el presupuesto general del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	157.070,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	251.680,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	10.450,00
6.	Inversiones reales	152.500,00
	Total presupuesto	572.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	103.095,00
2.	Impuestos indirectos	6.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	48.345,00
4.	Transferencias corrientes	160.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	197.660,00
6.	Enajenación de inversiones reales	1.000,00
7.	Transferencias de capital	55.000,00
	Total presupuesto	572.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

B) Personal laboral fijo, número de plazas: 1.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: 1



Resumen. –

Total funcionarios de carrera: número de plazas 1.

Total personal laboral: número de plazas 1.

Total personal laboral eventual: número de plazas 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Regumiel de la Sierra, a 21 de febrero de 2024.

El alcalde-presidente,
José Luis Vázquez González